



## PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2020 – Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

J.I.G.

EXP. N° 1056-18315-18.-

DECRETO N°

**2008**

-E.-

SAN SALVADOR DE JUJUY,

**19 NOV. 2020**

### VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se gestiona el Reconocimiento de Servicios y el Pago de los haberes adeudados al Sr. Luis Alfredo Cruz, CUIL N° 20-12142084-9, como Profesor en el Instituto de Educación Superior N° 5 "José Eugenio Tello", correspondiente al período desde el 13 de julio de 2016 hasta el 12 de marzo de 2017; y

### CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General de Administración informa partida presupuestaria que se utilizará para atender la erogación que demande el presente trámite.

Que, a través de estos obrados el Ministerio de Educación gestiona el pago de los haberes adeudados al agente, cuyo gasto se ejecutó en anteriores ejercicios financieros, informando la Dirección Provincial de Presupuesto, que las partidas afectadas corresponden a deuda pública.

Que, es responsabilidad de los Ministros y Funcionarios, el cumplimiento en la ejecución del gasto, de las disposiciones vigentes, procedimientos, formas, contralor, ejecución y rendición.

Que, obran informes de la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia, de los cuales se desprenden que la partida citada cuenta con disponibilidad de crédito para el Ejercicio 2020.

Que, por Resolución 425-E-19, de fecha 21 de enero de 2020 y su modificatoria Resolución N° 1399-E-2020 del Ministerio de Educación, se reconocen los servicios prestados, y autoriza el pago de haberes adeudados de (3) tres horas de nivel terciario al Sr. Luis Alfredo Cruz, como Profesor en el Instituto de Educación Superior N° 5 "José Eugenio Tello", correspondiente al período desde el 13 de julio de 2016 hasta el 12 de marzo de 2017, con imputación a la Deuda Pública del Ejercicio 2020.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Autorízase al Ministerio de Educación a imputar la erogación derivada del Expediente N° 1056-18315-18, caratulado "CPDE. A ACT-DESUP-287-18 NOTA N° 553/18 LIC. SILVIA SUBELZA S/SITUACION CON HABERES DEL DEC. LUIS CRUZ", cuando por derecho corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables, a la Partida 03-10-15-01-26 "Pago de Obligaciones No Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2020, Ley N° 6149, debiendo el organismo cumplir en la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas conforme las disposiciones legales vigentes.

//...



# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2020 – Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

# 2008

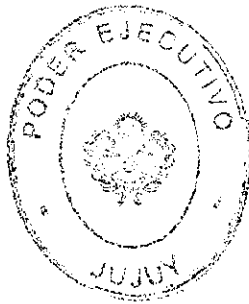
2//.-CORRESPONDE A DECRETO N°

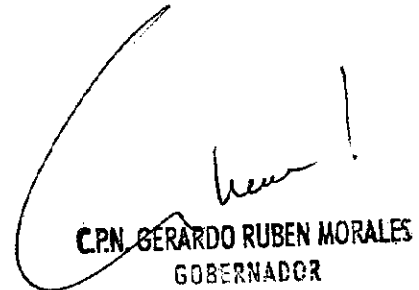
-E.-

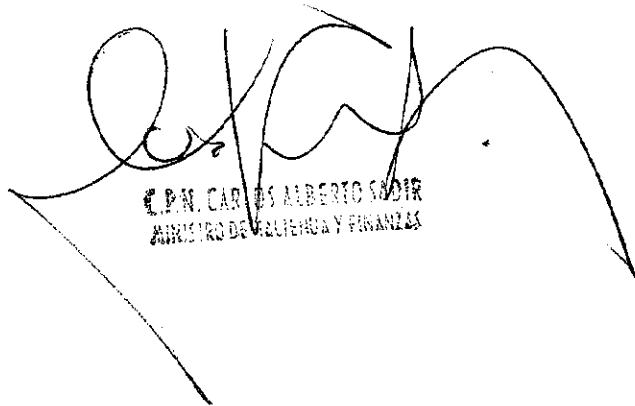
**ARTICULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Educación y el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas.

**ARTICULO 3°.-** Regístrese, tome razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese sintéticamente, dése al Registro y Boletín Oficial y a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su conocimiento y difusión. Cumplido pase sucesivamente a Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Presupuesto; Hecho, vuelva al Ministerio de Educación para demás efectos y archívese.

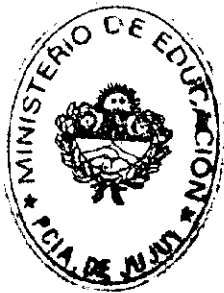
  
**ISOLDA CALSINA**  
Ministra de Educación

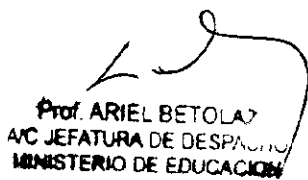


  
**CPN. GERARDO RUBEN MORALES**  
GOBERNADOR

  
**CPN. CARLOS ALBERTO SADIR**  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

**CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL  
DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA**



  
**Prof. ARIEL BETOLAZ**  
AVC JEFATURA DE DESPACHO  
MINISTERIO DE EDUCACION